

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE TRÁNSITO A INTERNET
DEL SISTEMA AUTÓNOMO DEL GOBIERNO DE NAVARRA CON PROTECCIÓN
ANTI-DDOS**

ACTA 3 APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE C

En Sarriguren, siendo las 8:50 horas del día 18 de diciembre de 2025, actúa telemáticamente la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo las actuaciones correspondientes al **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UNA LÍNEA DE TRÁNSITO A INTERNET DEL SISTEMA AUTÓNOMO DEL GOBIERNO DE NAVARRA CON PROTECCIÓN ANTI-DDOS (Exp. 0005-CP01-2025-000156)**.

Presidente: Eduardo Zariquiegui Aldave, Director del Servicio de Telecomunicaciones, Infraestructuras y Ciberseguridad de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Vocal: Andrés Garde Gurpegui, Jefe de Sección de Telecomunicaciones y Banda Ancha de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Vocal: Jorge Agorreta Malumbres, Ingeniero de Telecomunicaciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

Secretaria suplente: Argi Zanduetza Criado, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, de la Sección de Régimen Jurídico de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización.

El resto de miembros excusa su asistencia.

Las y los componentes de la Mesa manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

En primer lugar, la Mesa de contratación procede a la apertura y valoración de las ofertas del sobre C:

Las ofertas económicas son las siguientes:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (euros)	Número de mitigaciones de red mensuales	Presenta certificación ENS de nivel alto
Vodafone España SAU	1383,36 € /mes	Mitigaciones ilimitadas	Sí
Telefónica de España S.A.U.	4.946,25 € /mes	0 mitigaciones	Sí

La Mesa de Contratación ha observado que la oferta económica presentada por la empresa Vodafone España SAU es inferior en veinte puntos porcentuales al precio máximo estipulado en el pliego, por lo que resulta de aplicación la cláusula 11 del pliego regulador del contrato, que señala los siguiente

“Se presumirá que una oferta es anormalmente baja cuando el precio ofertado sea inferior o igual en veinte puntos porcentuales al precio máximo estipulado en el pliego.”.

La Mesa de Contratación ha presumido, por ello, que la citada oferta es anormalmente bajas y, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ha acordado conceder a la empresa Vodafone España SAU un plazo de 5 días para que presente la justificación que considere oportuna de dicha baja, en los términos establecidos en dicho precepto.

La presente acta se aprueba en la misma sesión virtual y se firma por la Secretaria suplente con el Visto Bueno de su Presidenta. Se remite telemáticamente a todo/as lo/as integrantes de la mesa, que darán su conformidad por el transcurso de 24 horas sin manifestar su disconformidad.